

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION N° 852/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 22 de julio del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 852/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 22 de julio del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR la Compra Venta del área afectada de 0.0597 Has por un monto de S/.686.55, cultivos permanentes por la cantidad de S/.6,302.20 que hacen un total de S/.6,988.75, de don Isidoro Guerrero Gonzáles, estado civil soltero, terreno ubicado en el Sector Canario II, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 00501, Inscrito en Partida Electrónica N° 04006062 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes.

Artículo Segundo: AUTORIZAR a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y cultivos permanentes, descrita en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero: AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización/ sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros Gastos.

Artículo Cuarto: AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que efectúe los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente Resolución.

Artículo Quinto: NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y agricultor afectado, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	22/07/09	12:50pm	
OFICINA ADMINISTRACIÓN	22 JUL. 2009	12:25	
UNIDAD CONTABILIDAD Y TESORERIA	22.07.2009	12.33	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	22 JUL. 2009	12:56	
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	22/07/09	14.50	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	30 JUL 2009	11:00am	

CARGO

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Tumbes, 22 JUL 2009

OFICIO N° 1437 /2009-AG-PEBPT-DE

Señor
ISIDORO GUERRERO GONZALES
Caserío Pocitos - Aguas Verdes
Presente.-

Proyecto Especial Binacional
PUYANGO - TUMBES
RECIBIDO Reg. N°
04 AGO 2009
Hora: 16:30h Firma: [Firma]
Dirección de Infraestructura

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°
852/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia fedateada de la Resolución Directoral N° 852/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 22 de julio del 2009, que aprueba la compra venta de 0.0597 Has, cultivos permanentes afectada por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", que hacen un total de S/6,988.75.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

Ing° Eeon. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva



[Firma]



00371652

cc.
D.Infraestructura

CHQ/mlid



Resolución Directoral N° 852 /2009-AG-PEBPT- DE

Tumbes, 22 JUL 2009

VISTO:

Informe N° 016/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 08 de Julio del 2009; el Informe N° 548/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 13 de julio del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 016/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 08 de Julio del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, informa sobre la inspección de campo y valorización realizada al terreno agrícola de **don ISIDORO GUERRERO GONZALES**; terreno ubicado en el Sector Canario II, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° **00501**, inscrita en la Partida Electrónica N° **04006062** del Registro de la Propiedad Inmueble, de la Oficina Registral de Tumbes, la misma que se determino de la siguiente manera:

Área de propiedad afectada	(0.0597) Ha's	SI.	686.55
Cultivos Permanentes		SI	6,302.20
Total		SI.	6,988.75

Que, mediante Informe N° 016/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008 de fecha 08 de Julio del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el documento descrito en el párrafo precedente a fin de que emita el informe legal correspondiente y proceda proyectar la Resolución Directoral aprobando el monto valorizado.

Que, con Informe N° 548/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 13 de julio del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que se proceda a emitir el acto resolutivo correspondiente a fin de poder autorizar la compra venta del área afectada del predio y cultivos permanentes, así mismo se autorice la elaboración del Contrato Privado de Compra Venta, entre el agricultor afectado y el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, toda vez que la expropiación tiene por objeto

Resolución Directoral N° 852 /2009-AG-PEBPT- DE

promover la transferencia forzosa de un inmueble de propiedad privada; necesario e indispensable para completar el área requerida para la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla al amparo de lo establecido de la Ley General de Expropiaciones N° 27117, así como en virtud de los documentos descritos en el primer y segundo párrafo de la presente resolución.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas y en merito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del PEBPT

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Compra Venta del área Afectada de **0.0597** (Has), por un monto de S/. 686.55 (**Seiscientos ochenta y seis con 55/100 nuevos soles**), cultivos permanentes por la cantidad de S/. 6,302.20 (**seis mil trescientos dos con 20/100 nuevos soles**), que hacen un total de S/. 6,988.75 (**seis mil novecientos ochenta y ocho con 75/100 nuevos soles**), de don **ISIDORO GUERRERO GONZALES**; estado civil soltero, terreno ubicado en el Sector Canario II, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "**Defensas Ribereñas del Río Zarumilla**", asignado con Unidad Catastral N° **00501** e inscrita en la Partida Electrónica N° **04006062** del Registro de la Propiedad Inmueble, de la Oficina Registral de Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta de área afectada y cultivos permanentes, descrita en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros gastos

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración para que efectué los tramites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, así como al agricultor afectado, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva